Yumbo, Valle del Cauca; Septiembre 03 de 2024

Señores:
CONSITEC INGENIERIA SAS
Atte.; Ing. Isabel Cristina Posso
Carrera 4 # 13 - 31
Yumbo, Valle del Cauca.

REF: Contrato de obra pública de infraestructura social No. GGH-008-005-281-2022 objeto "Construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo"

ASUNTO: **"Solicitud Prorroga"** al Contrato de Obra N° GGH-008-005-281- 2022; Plan de Contingencia y Programación de Obra.

Cordial Saludo;

Ing. Isabel Posso; Directora de Interventoría de Obra, el Consorcio ATC; se permite solicitar su dependencia **"Solicitud de Prorroga";** al Contrato de Obra No. GGH-008-005-281- 2022. Lo anterior el contratista de obra evidencia que acorde al avance en obra el tiempo pactado es insuficiente para el término de la etapa contractual; en tal sentido se requiere se tenga en cuenta una adición en tiempo con el ánimo de no dejar vencer los términos del contrato de obra; teniendo en cuenta los motivos que enuncio a continuación:

Las Redes Externas de aguas lluvias y sanitarias; al momento no se han plasmado en obra acorde a los tiempos debido a la falta de planos de urbanismo y vías definitivos que nos permitan conocer plasmar en sitio los niveles de terminación de dichas obras; igual sentido ocurre con la instalación de la red de media tensión de la parte eléctrica del proyecto que alimenta los cuartos eléctricos en el bloque 3 del proyecto.

En el área de Red de Gases Medicinales; han resultado imprevistos y situaciones por definir; en tal sentido se ha requerido consultar dichas inquietudes al personal del hospital para que con el apoyo del personal de habilitadores médicos; así como en conjunto con el personal de instalación y ejecución en obra de dicha red; se logró dar solución a estos requerimientos; como es el caso de las válvulas de regulación que estaban en diámetros inferiores a los requeridos; de igual forma se han presentados dudas de ubicación de puntos de gases; el sistema control de alarma, el cual requiere unos puntos eléctricos regulados que no estaban contemplados o inmersos dentro de los diseños de dicha red; así que en sitio se han subsanado y ubicado algunos elementos indispensables para el normal funcionamiento de dicha red.

La Red Eléctrica acorde al diseño presenta una serie de observaciones entre ellas que la ubicación de los tableros está prevista en el cuarto eléctrico; en tal sentido por la distancia a los bloques; se evidencia que el calibre del cable se debe incrementar en diámetro ya que la carga es insuficiente acorde a diseño propuesto; en tal sentido se propone reubicar los tableros en cada bloque; para lograr mejorar dicha

distribución de carga eléctrica de una manera mas eficiente; de igual forma la ubicación de los equipos eléctricos como planta eléctrico y tableros no esta definido; así mismo la parte de cárcamos se encuentra en diseño actualmente; adicionalmente se esta efectuando el diseño de la red de desfogue y la ubicación del mismo.

Se requiere definir actualmente los muros cortafuego; para el área de escaleras de acceso general.

Así mismo han resultado actividades no previstas que se han venido efectuando acorde a requerimientos como es el caso de los muros de contención de talud zona de antena y sala de paz; de igual forma se tomó la decisión hace una semana de ampliar el nivel + 4.10 m; adicionando una placa de entrepiso inferior y superior; para la construcción de un área de cafetería adicional.

El día 30 de Agosto de 2024 entro en vigencia el paro camionero; como medida de reclamo al gobierno nacional por el alza de precios en los combustibles; al momento nos frenara la llegada de insumos a obra; como es el caso de:

Insumos Eléctricos (cableado, tubería, planta eléctrica, tableros, entre otros)
Concretos (cemento, concretos premezclados, arena, triturado, arena)
Insumos Red Contraincendios (tubería y accesorios)
Insumos para Obra Blanca (Pisos, granitos, estucos y pinturas, drywall)
Agregados Pétreos (Base y Subbases Granulares, Rocamuerta)
Insumos Hidrosanitarios (Tuberías para redes externas hidráulicas)

Acorde a los anteriores sucesos el contratista de obra pretende exponer el motivo por el que se requiere una “Solicitud de Prorroga” al contrato de obra; por un tiempo no menor a 90 días de prorroga; en el sentido que aún hay temas pendientes por definir en las áreas enunciadas con anterioridad. Acorde a los puntos anteriormente mencionados el contratista de obra aportara un plan de contingencia y la respectiva programación de obra; con el fin de aterrizar tiempos de ejecución en obra.

en espera de su entendimiento y cooperación; en igual sentido estamos prestos a atender sus sugerencias y recomendaciones de la manera más cordial y amena.

Atentamente,

CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ,
Cédula de Ciudadanía N° 18.497.613 de Armenia

Carlos Manuel Olarte Martínez
Representante Legal Suplente
Consorcio ATC